

ORDENANZA MUNICIPAL 029/94

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de realzar la celebración del CLXXXV Aniversario del Primer Grito Libertario lanzado en América, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, el Excmo, Señor Presidente de la República, Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una bienvenida y rendir honores a tan ilustre personaje.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias procédase a la entrega de “**LA LLAVE DE LA CIUDAD DE SUCRE**”, al Excmo. Señor Presidente de la República de Bolivia,.

LIC. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA

Art. 2º Los honores y entrega de la copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuarán en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles 25 de mayo de 1994, a horas 10:45 en el Salón Rojo de la H. Comuna.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro años.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moises Torrez Chivé
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro años.

Dr. Germán Gutierrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE